

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Renedo de la Vega, se exponen al público, junto con su expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de un mes desde su publicación en el BOCYL para su examen y observaciones/alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas en todo el suelo clasificado como Rústico en las vigentes normas.

En Renedo de la Vega, a 16 de febrero de 2013
EL ALCALDE

Fdo.:Gonzalo Calvo Andrés